



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

04 MAY 2009

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 63.903/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Etica y Deontología Profesional de las citadas Carreras al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la imposibilidad de cubrir el dictado de la mencionada asignatura dado que los llamados a inscripción que se realizaron fueron declarados desiertos;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

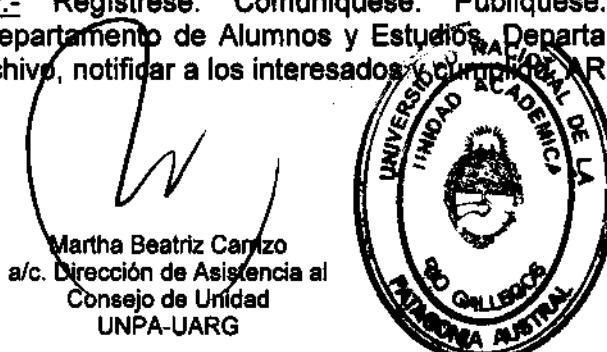
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Etica y Deontología Profesional de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR**, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Etica y Deontología Profesional de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cuíquese. ARCHÍVESE.-



ACUERDO

Nº

Dr. Alejandro Sálico  
Decano  
UNPA-UARG

280